

POLÍTICAS Y REMUNERACIÓN JUNTA DIRECTIVA

Política de remuneración

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de marzo 31 de 2020, ratificó las políticas de remuneración a los miembros de la Junta Directiva y sus honorarios para el año 2020, así:

- Los directores al aceptar su designación ponen al servicio de los accionistas y de la Compañía sus conocimientos, experiencia y trayectoria, enfoque multidisciplinario, visión de negocio y reputación personal y profesional; por lo tanto, deberán obtener una remuneración que atienda adecuadamente el aporte que la entidad espera de ellos.
- La remuneración de los directores tendrá en cuenta el tiempo requerido para el ejercicio del cargo y muy especialmente considerará las responsabilidades personales y profesionales de carácter legal por ellos asumidas al aceptar su designación, dentro de las cuales se incluyen las que asumen como administradores de una entidad emisora del mercado de valores.

Para el período 2020 los Directores independientes percibirán por sus servicios una remuneración equivalente de hasta cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada asistencia a reunión. De igual forma a estos miembros independientes que hacen parte del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgo se fijan honorarios hasta por cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes por asistencia a cada sesión.